



APRUEBA PROPUESTA DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS AÑO 2014 "DE LA TOLERANCIA A LA ACEPTACIÓN, DE LA ACEPTACIÓN A LA VALORACIÓN, UN CAMINO DE PAZ".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1080

Santiago, 25 JUL. 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.609, que Establece medidas contra la discriminación; el Decreto Supremo N° 34, de 2014, de esta Secretaría de Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, indica que corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a todo persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, leyes y tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
2. Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le compete actuar como órgano de comunicación del Gobierno, pudiendo para estos efectos llevar a cabo las relaciones de éste con las organizaciones sociales, en su más amplia acepción.
3. Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 3°, letra b), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, corresponderá, especialmente a la División de Organizaciones Sociales:

"[...] b) Promover la participación de la ciudadanía en la gestión de las políticas públicas [...]"



4. Que, el concurso Buenas prácticas año 2014 “De la tolerancia a la aceptación, de la aceptación a la valoración, un camino de paz”, tiene por finalidad promover, entre la juventud, un nuevo trato en relación a la aceptación de la diversidad y formas de inclusión social.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las Bases administrativas y anexos del concurso Buenas prácticas año 2014 “De la tolerancia a la aceptación, de la aceptación a la valoración, un camino de paz”, cuyos textos pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial y en el sitio web institucional, sin desmedro de otras medidas de publicidad que se estimare procedentes.

Las bases administrativas, anexos y formatos tipo de convenios que se aprueban por este acto estarán disponibles, íntegramente, en el sitio web www.participemos.gob.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

✓✓



1944

TRANSCRIBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete Señor Subsecretario, Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, Unidad de Fondos Concursables, Unidad de Asesoría Jurídica, División de Organizaciones Sociales, Central de Documentación.



RODOLFO BAER ESTEBAN
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

